

RESOLUCIÓN N°: 1100/07.-

Ramallo 18 de setiembre de 2007

VISTO:

El aniversario de la desaparición del ciudadano Julio Jorge López; y

CONSIDERANDO:

Que es muy fuerte la presunción de la relación entre la desaparición y su testimonio en el juicio al represor Miguel Echekekolaz;

Que esa declaración fue clave para dictar la condena al respecto;

Que aún no se tienen pista sobre su paradero ni de las circunstancias de su desaparición;

Que el caso se ha convertido en la primera desaparición en democracia;

Que el Sr. Julio Jorge López nos ha representado en aquel juicio ya que el terrorismo de estado fue practicado contra el conjunto de la sociedad;

Que este Honorable Concejo Deliberante ya ha expresado su preocupación a poco de la desaparición del Sr. López y hoy corresponde más que nunca volver a hacerlo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar su más enérgica preocupación por la desaparición del ciudadano
----- Julio Jorge López.-----

ARTÍCULO 2º) Repudiar la desaparición forzada de personas como método de terror.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a las autoridades Nacionales y Provinciales el máximo esfuerzo
----- para esclarecimiento de este caso.-----

ARTÍCULO 4º) Solicitar su adhesión a los demás Concejos Deliberante de la Provincia de
----- Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 5º) Remitir Copia de la Presente a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SEIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2007.-----